



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EXPROPIACIÓN

DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

DEMANDADO: EDUARDO GREGORIO ARIZA LACOUTURE

RADICACIÓN: 20001-31-03-005- 2019-00328-00

Vista la nota secretarial que antecede, como quiera que se cumplió el término de publicación del edicto emplazatorio en el TYBA sin que compareciera algún interesado, désígnese como curador ad-lítem de EDUARDO GREGORIO ARIZA LACOUTURE, de acuerdo con el inc. 7° del art. 108 y numeral 7 del art. 48 del C.G.P, al Dr. ARISTIDES DE JESÚS MORALES CACERES identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.579.500 y T.P. No. 239.046 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico, morales_caceres@hotmail.com, precisándole que deberá desempeñar el cargo en forma gratuita, que el cargo es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, y en caso de no concurrir a asumir el cargo inmediatamente, se le impondrán las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70c14a67e4a7acad0382bb787aafe051e04ca75c6ff6035719e6a9b9d8d2277a

Documento generado en 13/07/2021 01:07:44 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**